



**MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2022-MDP/A

Pachacámac, 15 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Memorándum N°112-2022-MDP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 128-2022-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por ley N°30305, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus nexos, fichas y formatos, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Local, Programen y Formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para periodos correspondiente a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva antes señalada, establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestario. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva en mención, señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable (s) de los Procesos Presupuestarios, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversión de Planeamiento el responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación, y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan a sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado sus actividades.

Que, mediante Memorándum N° 112-2022-MDP/GM/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la "Comisión de Programación multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para los años fiscales 2023, 2024, 2025.



MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

Que, con Informe N° 128-2022-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la conformación de la *Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*, de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

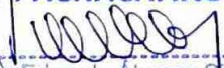
ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2023, 2024 y 2025, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

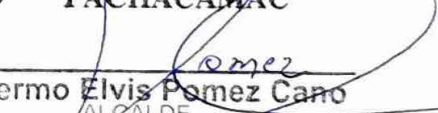
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Gerente de Administración Tributaria quien haga de sus veces
- Oficina de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad de Medio Ambiente
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Sub Gerencia de Abastecimiento
- Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- Unidades Formuladoras de Inversión
- Unidades Ejecutoras de Inversión

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes que conforman la *"Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"* para su conocimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° N°0001-2021-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria"* aprobada mediante Resolución Directoral N°0005-2021-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE